

*El Poder Ejecutivo*  
de la  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 26 NOV. 2004

Visto que se propone la designación del Doctor Iván Darío TENAGLIA, en el cargo de Inspector Supervisor de la Unidad de Inspección Operativa del Ministerio de Seguridad, y

## CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 1160/04, modifica la Estructura Organizativa del Ministerio de Seguridad aprobada mediante Decreto número 712/04, incorporando la Unidad de Inspección Operativa

Que el artículo 4° del citado Decreto determina para la Unidad de Inspección Operativa veinte (20) cargos de Inspector Supervisor, con rango y remuneración equiparado a Director, conforme los cargos vigentes que rigen en la Administración Pública Provincial;

Que para dar curso favorable al trámite en cuestión se recurre a un mecanismo de excepción a los alcances del Decreto número 2658/00, prorrogado por Decretos número 1842/01, 1581/02, 1134/03 y 1473/04;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA

ARTICULO 1°. - Designase en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Unidad de Inspección Operativa, a partir del 1 de noviembre de

# El Poder Ejecutivo

de la  
Provincia de Buenos Aires

2.

2004, en el cargo de Inspector Supervisor, con rango y remuneración equiparado a Director, conforme a los cargos vigentes que rigen en la Administración Pública Provincial, al Doctor Iván Darío TENAGLIA, (D.N.I. 17.039.376 - Clase 1964).

ARTICULO 2°.- Exceptúase la designación precedente de los alcances del Decreto número 2658/00, prorrogado por Decretos número 1842/01, 1581/02, 1134/03 y 1473/04 de suspensión y congelamiento de vacante.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Seguridad.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Seguridad, cumplido, archívese.

DECRETO N°:

2917



Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN  
Ministro de Seguridad  
Provincia de Buenos Aires



Ing. FELIPE SOLA  
GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

